

# La extinción del programa Ser Pilo Paga

Con la meta inicial de alcanzar los 40.000 estudiantes beneficiarios, el programa Ser Pilo Paga (SPP) auguraba una época dorada para aquellos educandos que serían favorecidos. No obstante, en muchos aspectos, el programa nació para no ser duradero. Desde sus primeros momentos, era notorio que su estructuración dependería de labores equilibradas, más que de una real política pública sostenible.

Aunque, si se quisiese su perdurabilidad, no había lugar para ella y menos si se esperaba la ausencia de un saldo rojo creciente. Los parámetros de asignación, los requisitos para las universidades y la redistribución de la inversión hacían que el programa naciese destinado a la extinción. Tarde o temprano la ganancia política obtenida decaería frente a lo infactible de su sostenimiento y solo se convertiría en un problema para el Gobierno que asumiera con franqueza la realidad. Al final, su entusiasta generación



ILUSTRACIÓN/ Federico Neira

ponía en marcha un juego donde el principal perdedor sería quien se quedara con la bola. Lo cierto es que ni siquiera el fin del conflicto podía solucionarlo, dado que el impacto en la inversión social no podía ser inmediato: la implementación de la paz también tiene su costo. Dichas razones, entre otras, hacían que SPP naciese con límites temporales nada sofisticados y más bien dependientes de la decisión de quién estaba dispuesto a cargar con su clausura.

También debe admitirse que entre las bondades del programa está el potencial

generado frente al acceso a la educación, lo cual lo hizo en diversos ámbitos deseable —y seguramente va a ser añorado—. Esto debido a que, por ejemplo, la mayor parte de los estudiantes beneficiarios

*“... en muchos aspectos, el programa nació para no ser duradero”.*

vieron cómo SPP les prometió y ofreció cambiar su proyección académica y futuro profesional, al tiempo que les concedía la posibilidad de cambiar percepciones disímiles. Y es

que, realmente, los beneficiarios no se reducían a aquellos que obtenían el reconocimiento del programa, sino a las propias comunidades universitarias que se enfrentaron con realidades diferentes y asumieron el reto de ir más allá de las aulas de clase y aprender en el intento formativo.

De esta manera, SPP no solo era sistema de acceso a cierta fracción del universo de la educación superior, sino un acceso a la integración, fortalecimiento y cambio de los paradigmas instructivos imperantes en nuestro país. Justamente, los “pilos” fueron capaces de transformar su realidad e, igualmente, lo hicieron con la realidad nacional. En cuatro años, no hubo momento en que SPP no fuera tema de discusión: se podía estar a favor o en contra, pero no sin hablar del programa, y seguramente será así por un tiempo adicional, a la espera de una claridad de aquello que será ofrecido como nueva política de acceso a la educación superior.

De cualquier forma, parece aún demasiado pronto para hacer un diagnóstico certero sobre las utilidades producidas, dado que, como todo proyecto a largo plazo, sus frutos solo podrán ser percibidos plenamente cuando los estudiantes sean profesionales

y materialicen la inversión que realizó el Estado y la sociedad en ellos. Allí, veremos qué tanto este programa de corta duración fue efectivo para que la transformación personal y universitaria sea vista como una modificación social.

Mientras tanto, la despedida de SPP impone un reto complejo al nuevo Gobierno, donde no solo le bastarán las buenas intenciones, sino la búsqueda de un equilibrio entre el acceso a la educación, el fortalecimiento de las instituciones —tanto públicas como privadas—, la alta calidad, la competitividad y el manejo responsable del presupuesto. De ahí la importancia de que el nuevo programa reconozca los beneficios de SPP y construya una fórmula acorde con el principio de progresividad y no regresividad, reconocido en la Convención Americana sobre Derecho Humanos. Por tanto, sabremos de antemano si esta política es viable y posible, en términos constitucionales y convencionales, so pena de convertirse en otra especie que nació destinada a la extinción, porque utilizando la frase atribuida a Darwin, “no sobrevive el más fuerte, sino el que mejor se adapta”.

**EDGAR HERNÁN FUENTES CONTRERAS,**  
director de Derecho Público de la Universidad de Bogotá  
Jorge Tadeo Lozano

## Ferrocarriles y mercenarios

►► PÁG. 14

Los sistemas judiciales de la región, mal equipados para resolver conflictos societarios, ofrecen poco resguardo para los inversionistas de sociedades de capital. De ahí que, así como ocurría en EE UU hace un siglo, asumir una posición minoritaria en el capital de compañías latinoamericanas sea una propuesta de alto riesgo, reservada para los más audaces o los más incautos. Ante la imposibilidad de acudir a la justicia para resolver sus diferencias,

muchos inversionistas de la región simplemente dan por perdida su inversión para volver al entorno apacible de los certificados de depósito y los papeles de deuda soberana. Otros, movidos por un equivocado ánimo de hacer justicia en mano propia, zanján sus conflictos mediante actos de fuerza. Aunque no se tiene noticia de disputas resueltas con cañones de 12 libras, es habitual oír episodios novelescos de accionistas que irrumpieron con violencia en las oficinas sociales, confeccionaron actas falsas y

vaciaron las cuentas bancarias de la compañía.

Enfrentados a estas circunstancias turbulentas, nuestros dignatarios y legisladores podrían tomar una lección de la experiencia histórica estadounidense: solo reforzando nuestras instituciones de administración de justicia podremos darles nueva vida a los lánguidos mercados bursátiles de la región y promover los altos índices de crecimiento económico que pueden obtenerse cuando los recursos de capital llegan a manos de quienes harán mejor uso de ellos.

## Cinco desafíos del Derecho...

►► PÁG. 14

Un cuarto asunto que debe ocupar de nuevo un lugar central en las facultades de Derecho es el referido a la democracia constitucional como sistema de articulación de los derechos de las mayorías y de las minorías. En la última década ha resurgido con fuerza en muchos países la idea de que las mayorías tienen derecho a imponer

sus creencias políticas —e incluso religiosas— a toda la población. Esta tesis suele ser formulada a través de emotivos discursos populistas que cuestionan la legitimidad de los límites impuestos a las mayorías o, más exactamente, a los políticos que dicen representarlas. En esa medida, es urgente volver a retomar, con renovado vigor, discusiones referidas a los derechos de las minorías y a

la legitimidad de los órganos contramayoritarios que operan no solo en el ámbito nacional, sino internacional.

Finalmente, el ejercicio de la profesión jurídica afronta un serio problema ético y las universidades debemos asumir la parte de responsabilidad que nos corresponde. Tenemos que asegurarnos de que la reflexión ética perme transversalmente toda la enseñanza del Derecho y no se limite a un solitario curso al final de la carrera.

## La oralidad en Colombia...

►► PÁG. 14

solo tener que pensar que ocupará horas de su tiempo oyendo cómo todos los intervinientes leen folios y folios, lamentando que sea eso lo que se llame oralidad, y que fuera propuesta como la salvación para agilizar nuestra justicia. Naturalmente, ello sucede cuando efectivamente la audiencia se graba, resulta audible, y puede abrirse en el computador, una verdadera

lotería que no siempre sucede, por lo que a todas estas dificultades prácticas han de sumarse las contingencias tecnológicas que no resultan para nada extrañas en nuestra cotidianidad judicial.

La oralidad fracasó entre nosotros, no solo por las dificultades tecnológicas de una Rama Judicial que año a año tiene que mendigar por unos recursos que le permitan una mínima subsistencia, sino también

por ser una institución ajena a nuestra tradición cultural y jurídica prevalentemente escrita que, gústenos o no, le terminó ganando el pulso. En estos tiempos de propuestas de reforma a la justicia, creemos que es el momento de replantearla, y emprender el camino del retorno a las formas escritas, quizá empleando para ello la tecnología como sucede en el denominado expediente electrónico, o de lo contrario continuaremos naufragando en búsqueda de una justicia ágil y eficiente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

Empresa, Construcción de Paz y Sostenibilidad (Agenda 2030). Desafíos desde la óptica del Derecho.

DEL 9 AL 13 OCTUBRE DE 2018  
Hotel Malibú, Sincelejo. Sucre

APOL, COICETEX, Páramo Digital, CENIA, IIDH, La Salle

CECAR | CAMBIO DIGNO DE OCCIDENTE KM1 VÍA CORDOZAL, SINCELEJO, SUCRE | LÍNEA DE ATENCIÓN +57 52798900